



**CONVOCATORIA
PARA SELECCIONAR EL CANDIDATO QUE INTEGRARÁ LA TERNA DE LA CUAL EL SENADO
DE LA REPÚBLICA ELEGIRÁ
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**LA SALA PLENA
DEL
CONSEJO DE ESTADO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 237-6 y 276 de la Constitución Política, 35-10 de la Ley 270 de 1996, 109-10 de la Ley 1437 de 2011 y 3° del Decreto 262 de 2000, procederá a seleccionar el candidato que integrará la terna de la cual el Senado de la República elegirá **Procurador General de la Nación**, para un período de cuatro (4) años, en reemplazo del doctor **Fernando Carrillo Flórez**.

Que el doctor Fernando Carrillo Flórez fue designado como Procurador General de la Nación para un período constitucional de cuatro (4) años comprendido entre el 16 de enero de 2017 y el 16 de enero de 2021.

Para efectos de proveer dicho cargo los aspirantes deberán exhibir, de conformidad con la Constitución Política (artículos 232 y 280) y el Decreto 262 de 2000 (artículo 3), las calidades y condiciones que a continuación se especifican:

REQUISITOS

- Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
- Tener título de abogado y haber ejercido la profesión durante quince (15) años, en cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente.
- Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, y no encontrarse incurso(a) en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo de que trata esta convocatoria (artículos 122 modificado por el Acto Legislativo 01 de 14 de julio de 2009; 126 modificado por el Acto Legislativo 02 de 1° de julio de 2015; 4 y 5 del Decreto 262 de 2000).

POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN

1. Los aspirantes deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web www.consejoestado.gov.co y adjuntar, en formato PDF, los documentos que

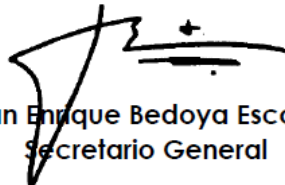
acrediten el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico.

2. El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada.
3. El formato Único de Inscripción (F.U.I.-01) deberá ser debidamente diligenciado a partir del 18 de junio a las ocho horas (8:00) y hasta el día 30 de junio de 2020, a las diecisiete (17:00) horas.
4. La lista de aspirantes se publicará en la página web www.consejodeestado.gov.co por el término de diez (10) días hábiles, entre el 2 y el 15 de julio de 2020, período durante el cual la ciudadanía podrá allegar sus observaciones o comentarios, en relación con las personas inscritas en la convocatoria pública, al correo convocatoriaprocurador2020@consejoestado.ramajudicial.gov.co
5. La Sala de gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos para el desempeño del cargo y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado del examen de las mismas.
6. La Sala Plena en sesión de 28 de julio de 2020 hará la preselección de los aspirantes quienes serán llamados a hacer su presentación a partir del 4 de agosto de 2020, por un término de 10 minutos cada uno. Luego de ser escuchados en audiencia -que podrá ser virtual-, la Sala Plena, procederá a efectuar la elección correspondiente.

Bogotá D. C., 14 de junio de 2020.



Álvaro Namén Vargas
Presidente



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General